sor N

•

ł

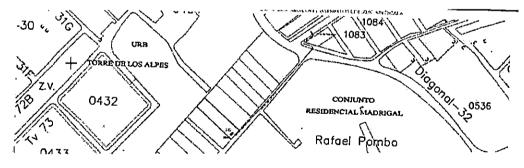


Oficio AMC-OFI-0047642-2014

Cartagena de Indias D.T. y C., Lunes, 09 de Junio de 2014

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL





INFORME TÉCNICO, PARA LA LICENCIA DE EXCAVACION E INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACION DE TUBERIA DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES PARA EL PROYECTO EDIFICIO TERRAZA DE LOS ALPES

Presentado por:

Maria Candelaria Leottau Sanmiguel Arquitecta

Cartagena de Indias D. T. y C., junio de 2014



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT.Y C. Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500 info@cartagena.gov.co www.cartagena.gov.co



ĩ



Página

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE DISTRIBUCION E INDICES
TABLA DE CONTENIDO
RESUMEN
GENERALIDADES
Introducción
Antecedentes
Objetivos
Objetivos Generales
Objetivos Específicos
Alcances
Descripción del proyecto
PARALELO CON LINEAMIENTOS DEL POT
CONCEPTO TECNICO DEL IMPACTO URBANISTICO
CONCLUSIONES



Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena

Ε Ν G

En respuesta a petición de la referencia, y luego de aportado los documentos requeridos en fecha 22 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la visita de inspección Ocular, en compañía de los funcionarios de la empresa citada, en la cual se constató el área a intervenir para las obras de **EXCAVACION E INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACION DE TUBERIA DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES PARA EL PROYECTO EDIFICIO TERRAZA DE LOS ALPES..** Localidad de la Virgen y Turística.

4. GENERALIDADES

4.1 INTRODUCCION:

La Constructora Gran Alianza, la cual es la encargada del proyecto Edificio Terraza de los Alpes, ubicado en el barrio los Alpes, transversal 74a No. 31i-95, realizara los trabajos de instalación de Tubería de Impulsión de Aguas Residuales, para lo cual es necesario realizar la obras de **EXCAVACION** E **INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO.**

Por esta razón, se plantea realizar un cerramiento provisional para empezar los trabajos pertinentes para las obras de **EXCAVACION E INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACION DE TUBERIA DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES PARA EL PROYECTO EDIFICIO TERRAZA DE LOS ALPES**

Este permiso está contemplado en el siguiente marco normativo:

Ley 388 del 1997

Decreto 1504 de 1998, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Decreto 0977 de 2001, por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

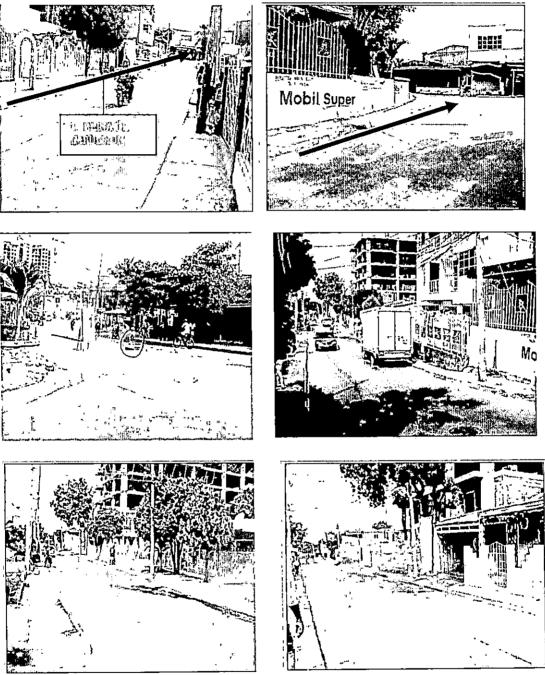
Decreto Distrital 0616 por lo cual se reglamentan las disposiciones referentes a las licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT.Y C. Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 -- 6501092 Linea gratuita: 018000965500 info@cartagena.gov.co www.cartagena.gov.co







4.2 ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

Actualmente se encuentra en construcción el edifico Terraza de los Alpes, para su total funcionamiento, es necesario realizar las obras de **EXCAVACION E INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACION DE TUBERIA DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES**, que se conectaran a las redes existentes y que serán autorizadas por la empresa de Aguas de Cartagena.



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C. Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500



Establecer los lineamientos necesarios para realizar las obras de construcción, y realizar la instalación de tuberías de impulsión de Aguas Residuales a la edificación y garantizar que estas cumplan con los requisitos técnicos existentes.

4.3.1 Objetivo general:

Es lograr el mejoramiento de este espacio público, necesario para atender la movilidad peatonal y vehicular y que garanticen la comodidad del peatón.

4.3.2 Objetivos específicos:

Esta intervención se realizara de la siguiente manera:

ACTIVIDADES DE LA INTERVENCION.

Las actividades que involucran la intervención mediante la ocupación del espacio público son: Preliminares, Construcción y operación.

ЕТАРА	ACTIVIDADES
Preliminares	Permisos, Visitas técnicas.
Construcción	 Localización. Instalación de cerramiento. Señalización Demolición anden Excavación manual Instalación de Tubería subterránea de 6" Relleno con zahorra Concreto 3.000 P.S.1 anden Limpieza y retiro de material
	Protección de transeúntes.

Los permisos son pasos de gran importancia para el desarrollo del proyecto de intervención mediante la Ocupación y excavación del espacio público, es por esto que se debe tramitar con tiempo.

La visita técnica se debe realizar para definir los criterios y rutas de intervención y ocupación

Se inicia el proceso de colocación de la protección, en esta etapa es donde se causan los mayores impactos urbanos a la comunidad. Las etapas más importantes a tener en cuenta son:



Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bollvar, Cartagena T (57)5 6501095 - 6501092 Línea gratuita: 018000965500



AREA DEL ESPACIO PÚBLICO A UTILIZAR: 144 metros lineales

Profundidad Mínima: 0.60 cms

Profundidad Maxima: 0.80 cms

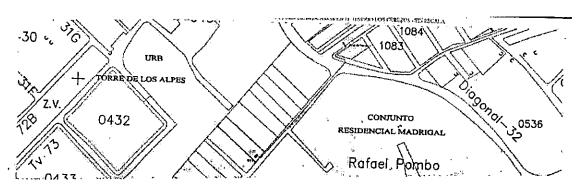
4.5 DESCRIPCION DEL PROYECTO:

La Constructora Gran Alianza, la cual es la encargada del proyecto Edificio Terraza de los Alpes, ubicado en barrio los Alpes, transversal 74a No. 31i-95, realizara las obras de instalación de la tubería de impulsión de aguas residuales de la siguiente manera:

Sujetas a la cubierta y muros del semisótano, salen dos (2) tuberías colectoras de 6" que llegan a un foso eyector de profundidad de 0,95 cms, y de este foso pasa al sistema de bombeo con descarga al colector del barrio los cerezos

El área a intervenir es de 144 metros lineales comprendidos asi:

- 110 metros lineales, del foso eyector (paralelo al anden de la transversal 74), hasta la esquina de la transversal 32. Esta excavación tendrá una profundidad minima de 0,60 y máxima de 0,80 cms
- 10 metros lineales aproximadamente (atravesando la transversal 32) Avenida 13 de junio. Esta excavación se hara con topo
- 24 metros sobre anden hasta llegar al pozo de descargue en el barrio los cerezos, Esta excavación tendrá una profundidad máxima de 0,80 cms



PROYECCIÓN TUBERÍA DE IMPULSION



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT.Y C. Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 - 6501092 Línea gratuita: 018000965500 info@cartagena.gov.co www.cartagena.gov.co



ESPECIFICACIONES TECNICAS

EXCAVACIONES Y DESCAPOTE

EXCAVACIONES

1.1.1. ALCANCE

La parte de la obra que sé específica en este capítulo comprende el suministro de toda la mano de obra, herramientas, materiales y equipo, y la ejecución de todos los trabajos necesarios para llevar a cabo las excavaciones requeridas para la obra, entre las cuales se incluyen:

a) Excavación de zanjas para instalación de tuberías

- b) Excavación para estructuras.
- c) Protección de superficies excavadas
- d) Remoción de derrumbes
- e) Control de agua durante todo el proceso de construcción de la obra.

f) Cargue y retiro de los materiales sobrantes de la excavación hasta una distancia de acarreo libre de 250 m medidos desde los límites de la obra.

g) Las vallas y señales para seguridad en la zanja en donde se efectúen los trabajos.

h) La reparación de conexiones domiciliarias, edificaciones y redes de servicio que se dañen en los trabajos de excavación.

1.1.2. LIMITES DE EXCAVACION

Las excavaciones deberán realizarse con el mayor cuidado en las vecindades de estructuras existentes y deberán utilizarse medios manuales, si fuere necesario, para asegurar la estabilidad y conservación de las mismas de acuerdo con estas especificaciones.

1.1.3. METODOS DE EXCAVACION

Cuando la excavación se lleve a cabo en calles estrechas y congestionadas con redes subterráneas, o cerca a estructuras existentes o a sectores que tengan que excavarse posteriormente, tal excavación se ejecutará básicamente a mano y se deberán tomar todas las precauciones para evitar que las estructuras existentes o la masa de suelo que se vaya a excavar sufran daño o alteración posteriormente.



ALCÁLDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT. Y C. Centro Diagonal 30 No 30-78 Piaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500



1.1.4. EXCAVACION DE ZANJAS PARA INSTALACION DE TUBERIAS

1.1.4.1. Generalidades

Los bordes de las excavaciones donde haya peligro de caídas de peatones, vehículos o animales, deben resguardarse por vallas. Por la noche el área de riesgo debe quedar señalizada por medios luminosos.

Cuando se hagan roturas de pavimentos, el material proveniente de las mismas no debe mezclarse con el de las excavaciones, para así facilitar su reutilización.

1.1.4.2. Ancho de Zanjas para la Instalación de Tuberías

Las zanjas tendrán un ancho variable según el diámetro de las tuberías a instalarse en ellas. Este ancho deberá mantenerse sin tener en cuenta el tipo de suelo de la excavación, ni los métodos de construcción, ni el sistema de compactación de los rellenos.

1.1.4.3. Nivelación del Fondo de la Zanja

La zanja deberá excavarse por lo menos 15 cm. por debajo de la cota establecida con base en la parte exterior de la tubería. Esta excavación debe rellenarse con material suelto, grava o concreto, según autorice el interventor. El anterior material deberá nivelarse uniformemente a lo largo y ancho de la tubería.

ESPECIFICACION TECNICA No. 2

1. **RELLENOS**

2.1 TIPOS DE RELLENO

Los rellenos se clasifican en arena (Tipo 1), material de recebo (Tipo 2), material proveniente de la excavación (Tipo 3), sub-base para pavimentos (Tipo 4), zahorra (Tipo 5), triturado (Tipo 6), base para pavimentos (Tipo 7).

2.1.1 RELLENO TIPO I (ARENA)

Se denomina relleno Tipo 1 el constituido por arena lavada convenientemente colocada y compactada. La arena para éste relleno será limpia, su contenido de fino (porcentaje que pasa el tamiz # 200) será menor del 5% de su peso y su gravedad especifica mayor de 2.4.

2.1.4. RELLENO TIPO V (ZAHORRA)

Se denomina relleno tipo 5 el constituido por materiales de Zahorra que no contenga limo orgánico, materiales vegetales, basuras desperdicios o escombros.



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 - 6501092 Línea gratuita: 018000965500





El relleno se colocará y compactará a cada lado de la tubería en capas horizontales no mayor de quince (15) centímetros de espesor final. La compactación se hará con pisones apropiados o planchas vibratorias y con la humedad óptima, a fin de obtener una compactación mínima del 90% del Proctor Modificado.

2.1.5. RELLENO TIPO VI (TRITURADO)

Se denomina relleno tipo 6 el constituido por triturado o cantos rodados y se utilizará como material de filtro en los sitios en donde se requiera o halla que reemplazar algún filtro existente. Se utilizará también este material como base para pavimento en los sitios en los cuales los planos lo indique o lo ordene el interventor. Otro uso que puede tener este material es como cimentación para las tuberías de

2.1.6. RELLENOS TIPO VII (BASE PARA PAVIMENTOS)

Se refiere este relleno al material seleccionado que se coloca sobre la sub-base, ejecutada de acuerdo con estas especificaciones y con el espesor determinado en los planos, y el formulario de cantidades o lo que ordene El interventor.

A cada capa de base deberán hacérsele ensayos de densidades en el terreno por lo menos cada 50 metros y no se aceptará tramos en compactaciones inferiores al 100% de la densidad máxima determinada según el ensayo de Proctor Modificado. Los tramos que no cumplan con el anterior requisito deberán ser recompactados.

2.2 CONSTRUCCIÓN

2.2.1 RELLENOS EN ZANJAS

Los rellenos a mano son los ejecutados con equipos manuales tipo canguro o rana vibratoria o pisones neumáticos manuales. Los apisonadores manuales para la compactación de las capas horizontales deberán tener una superficie de apisonamiento no menor de 15 x 15 cm y un peso no menor de 10 kg.

Los rellenos a máquina son los hechos por medio de rodillos apisonadores o compactadores vibratorios o cualquier otro tipo adecuado de maquinaria.

El material de relleno se colocará en ambos lados de los tubos, en capas no mayores de 0.15 m y su compactación se hará cuidadosamente para evitar la rotura o desplazamiento de las tuberías. Se tendrá especial cuidado de escoger el mejor material al hacer los rellenos con las primeras capas alrededor de las tuberías, hasta 0.30 m por encima de la clave.



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT. Y C. Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolivar, Cartagena





2.2.3 CONTROL DE COMPACTACIÓN

El control de compactación de los rellenos se llevará a cabo comparando la densidad de campo con la máxima densidad seca obtenida en el laboratorio. La Densidad de campo de los rellenos se determinará de acuerdo con la norma D-1556 de la ASTM.

ESPECIFICACION TECNICA No. 3

2. RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES

3.1 DISPOSICIÓN DE MATERIALES EXCAVADOS

El retiro de materiales sobrantes y desperdicios consiste en el cargue, transporte y descargue de dichos materiales, una vez se han terminado los rellenos y se haya dejado arreglada la superficie natural del terreno.

Para efectos de estas especificaciones se denominará material sobrante los materiales producto de las excavaciones que sobraron de los rellenos y que eventualmente se podrán utilizar en otros sitios de rellenos. Materiales de desperdicios son los producidos por demoliciones y roturas de pavimentos y que no son utilizables en ninguna parte de la obra.

ESPECIFICACION TECNICA No 4

3. ENTIBADOS Y ENTARIMADOS

4.1 TIPOS DE ENTIBADOS

5. ENTIBADO METÁLICO

Las paredes de la zanja serán sostenidas totalmente por tableros continuos metálicos compuestos por láminas de espesor mínimo de1/2" y ancho 1.20m, con una longitud variable dependiendo de la profundidad de la excavación El diseño del entibado metálico deberá ser aprobado por la Interventora antes de su fabricación. El hincado de los perfiles metálicos se hace con anterioridad a la excavación.

ESPECIFICACION TECNICA No. 5

TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS

5.1. MANEJO DE LAS TUBERÍA

Todos los tubos, deberán ser manejados cuidadosamente para evitar que se dañen o sufran deterioros.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT.Y C. Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 - 6501092 Línea gratuita: 018000965500





5.2.1. Localización y replanteo

Se realizará una revisión del proyecto, verificando que las carteras y planos, que las cotas, pendientes, abscisas y deflexiones estén correctas. Una vez efectuada dicha revisión, el Contratista procederá a hacer un replanteo general comenzando por el desagüe final, para comprobar, que las características topográficas actuales del terreno no afectan la funcionalidad del proyecto.

5.2.2. Instalación de tuberías

Para la instalación de tubería y accesorios únicamente se emplearán obreros calificados con experiencia en este tipo de trabajo. Sólo se utilizarán palancas, cadenas y tensores y demás herramientas especiales recomendadas por los fabricantes. Todo el equipo de transporte y herramientas deben ser aprobados por la Interventoría.

El fondo de la zanja debe quedar nivelado, plano y libre de piedras. Se harán excavaciones adicionales en los sitios de las uniones o campanas para que no queden apoyadas directamente en el fondo de la excavación.

Los tubos deben quedar perfectamente alineados y nivelados, utilizando para tal fin aparatos de precisión.

La instalación de la tubería deberá ser ejecutada con la verificación de las cotas de fondo de la zanja y de la generatriz externa superior (clave) del tubo; esta verificación se hará cada 20 metros o menos según lo indique el interventor.

Los tubos de GRP serán fabricados en conformidad con la Norma Icontec NTC 3826, y/o la Norma Internacional ASTM D3517, la cual presenta las siguientes pruebas de aceptación:

Con la tubería deben entregarse la pasta lubricante para el ensamble de las tuberías. Debe suministrarse un acople por cada tramo de tubería suministrado.

ESPECIFICACION TECNICA No. 6

6 CONCRETOS

6.1 GENERALIDADES

Se define como concreto (u hormigón) el compuesto resultante de mezclar entre si gravas o triturados, arena, cemento y agua, en las proporciones determinadas según el tipo de resistencia deseada.



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT. y C.



Se usará el concreto en la construcción de cimientos, muros, losas, uniones de tubería de hormigón simple y armado, de gres, pozos y cámaras de caída, cajas de andén, reconstrucción de pavimentos, bordillos y andenes en concreto.

ESPECIFICACION TECNICA No.7

7 ACERO DE REFUERZO

7.1 GENERALIDADES

El trabajo a que se refiere esta especificación consiste en el suministro del acero y en la ejecución de las operaciones de corte, doblado, amarrado y colocación de las varillas de refuerzo en los elementos de las estructuras de concreto.

El acero en el momento de colocar el concreto deberá estar limpio y libre de óxido, escamas, aceites, grasas o cualquier otra película o sustancia que pueda disminuir la adherencia con el concreto.

7.2 MATERIAL

La composición química del acero, las tolerancias en dimensiones, la forma de muestra y los ensayos requeridos, la recepción del material por parte de la Interventoría, el empaque y rotulado del acero de refuerzo se seguirán por las Normas ICONTEC 161, 248.

7.3 FIGURACION, TRASLAPOS Y COLOCACION

El figurado de las varillas será hecho siempre en frío, sin importar el diámetro. No se admitirán varillas con torceduras o dobladuras diferentes a las indicadas en los planos.

Se debe evitar el uso de traslapos en los puntos donde el refuerzo esté sometido al máximo esfuerzo.

El traslapo en barras lisas debe tener una longitud equivalente a 30 diámetros de la varilla traslapada, con el objeto de transmitir los esfuerzos de una varilla a la otra por medio de adherencia. Todas las varillas lisas deberán tener ganchos en los traslapos a menos que la Interventoría indique otra cosa. El despiece será sometido a revisión de la Interventoría y el Contratista no podrá iniciar los cortes sin haber recibido la

La disposición final de los sobrantes en los sitios de botaderos se hará por cuenta y cargo del CONTRATISTA. Por lo tanto, en el precio unitario deberán preverse dichos costos.

DURACIÓN DE LAS OBRAS: 12 MESES



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. Centro Diagonal 30 No 30-78 Piaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 - 6501092 Línea gratuita: 018000965500 info@cartagena.gov.co ' www.cartagena.gov.co



En respuesta a su solicitud nos permitimos informarle, que la solicitud de la referencia se encuentran localizado en la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística de la ciudad de Cartagena y las obras a realizar están contemplados en los Artículos 369,370 y 371 del Decreto Nº 0977 de Noviembre 20 de 2001.

6. IMPACTOS AMBIENTALES, URBANO Y MEDIDAS DE MITIGACION: Impacto a manejar.

El Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano de las sobras propuestas presentado en este documento tiene como objetivo establecer mecanismos para prever, minimizar y restaurar los efectos que se causen como consecuencia de las actividades que se realicen para la instalación, mejoramiento, rehabilitación y reposición de redes de distribución de los municipios habilitados del área de servicio.

A continuación se distan los principales impactos que se generan y que en consecuencia se deben controlar y mitigar.

- Falta de conocimiento de deberes y derechos ciudadanos.
- Posibilidad de que ocurran accidentes
- Deterioro de la Infraestructura vial y obstaculización del tráfico.
- Disposición inadecuada de recortes de tubería, de sobrantes de soldadura y otros residuos sólidos.
- Accidentes por manejo inadecuado de equipos o por no utilizar los elementos de protección.
- Accidentes en las vías
- Interrupción del sistema de drenaje
- Impacto paisajístico temporal
- Bajo nivel de vida de la comunidad

Para cumplir con el objetivo y facilitar su implementación, el Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano de las sobras propuestas se estructurará considerando tres componentes.

Plan de Manejo para la etapa de construcción de las redes urbanas, considerando los aspectos de selección y adecuación de áreas para acopio de tubería y materiales, señalización de las obras, instalación de tuberías, apertura de zanja, bajado y tapado, y manejo de la prueba de presión.

Seguridad industrial:

Para la ejecución de los trabajos de forma segura y prevenir la ocurrencia de accidentes tanto de personal contratista como peatones se realizarán las siguientes actividades: Antes de comenzar los trabajos, el contratista deberá realizar inspección del área de trabajo, tomando en cuenta los controles respectivos, garantizando un ambiente de trabajo seguro.



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT.Y.C. Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 - 6501092 Línea gratuita: 018000965500 ×



Ð

Inspección pre operacional de los equipos y herramientas a utilizar para verificar idoneidad y buen estado.

Colocar señales preventivas y reglamentarias que alerten a los vecinos del sector sobre la existencia de obras de excavación.

Al final de la actividad, retirar los equipos que ya no se requieran y dejar el área intervenida en completo orden y aseo.

Dotar a los trabajadores de los elementos de protección personal (EPP) adecuados para las actividades a realizar:

- Casco de seguridad
- Botas de seguridad con puntera de acero
- Guantes de seguridad
- Gafas de seguridad

Señalización

Las señales informativas más usuales son:

- Proximidad a vía en construcción.
- Fin de vía en construcción.

Ubicación de las señales. Las señales se deberán colocar al lado derecho de la vía

Señalización de Advertencia

Se deben mantener día y noche las señales adecuadas para proteger las personas de cualquier accidente y prevenir a los conductores y peatones de la obstrucción existente.

Como mínimo las señales deben cumplir con lo siguiente:

Visibilidad: Todas las señales que exijan visibilidad durante las horas de la noche, deben ser reflectivas o estar convenientemente iluminadas. El Proveedor de Servicio debe garantizar la seguridad de la zona de trabajo, empleando entre otros, cinta preventiva reflectiva.

Conservación: Todas las señales deben permanecer en su posición correcta, suficientemente clara y legible durante el tiempo de su utilización y ser reemplazadas o retocadas aquellas que por acción de agentes externos se hayan deteriorado y ya no cumplan su función.

SEÑAL

Dentro de estas señales están las barreras o barricadas, canecas, vallas de seguridad, conos de guía, avisos de peligros y gargantillas luminarias de señalización, que por su carácter temporal se diseñan en forma tai que puedan removerse de un lugar a otro y emplearse varias veces.



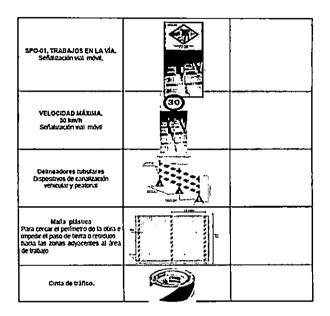
q

Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 - 6501092 Línea gratuita: 018000965500

Δ G Ε N

Barreras o Barricadas. Las barreras o barricadas estarán formadas por bandas o listones horizontales de longitud no superior a 3 m y ancho de 0.30 m separadas por espacios iguales a sus anchos. La altura de cada barrera barricada deberá tener mínimo de 1.50 m.

Las bandas horizontales se pintarán con franjas alternas negras y anaranjadas reflectoras que formen un ángulo de 45 ° con la vertical.



Las barreras se colocarán en ángulos rectos a la dirección del tráfico que se aproxima, obstruyendo la calzada en los canales en los cuales no deberá haber circulación. Cuando la calzada esté obstruida totalmente por la barrera se debe colocar en la parte superior la señal de desvío. Su máximo valor está en áreas de excavación o de construcción y dirigen a los conductores con seguridad a través de un riesgo que se ha creado con las actividades de construcción o mantenimiento.

Canecas. Cuando la construcción de barricadas no es factible o es muy costosa en el sitio, se deberá utilizar canecas las cuales deberán cumplir con las especificaciones de la resolución 1973 de 1994 y deberá pintarse con franjas alternadas reflectoras negras y anaranjadas de 0.20 m de ancho. La altura de las canecas no será inferior a 1.20 m.

Circulo de señalización (Tronco de Pirámide). Se emplea para delinear canales temporales de circulación y en general cuando el flujo de tránsito ha de ser desviado temporalmente de su ruta.

Lleva en su círculo superior el aviso de "PELIGRO" o triángulo, se podrá dejar en la obra durante la noche y por su peso (concreto y hierro) es difícil de extraviarse o desubicarse. También se le conoce con el nombre de baliza pesada.

Como precaución especial deberán ser ubicados a una distancia prudente del lugar de trabajo para evitar que los vehículos o peatones los lancen a las zanjas donde hay personas laborando.

Su ubicación y distanciamiento son similares a los conos de tráfico, escritos más Nadelante.



aw

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT.Y C. Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500



Aliona SI

Conos o balizas de tráfico. Son el método más acertado de guiar el tráfico. Son versátiles, no dañan los vehículos, sí los golpean y pueden ponerse y quitarse rápidamente. Se emplean para delinear canales temporales de circulación y en general cuando el flujo de tránsito ha de ser desviado temporalmente de su ruta.

Desde el aviso alto de precaución hasta el sitio de trabajo, los conos deberán colocarse en forma que luzcan como una guía similar a la que se logra con pintura, para dirigir vehículos a una zona de: gire a la izquierda o a la derecha. Sí los conos están espaciados correctamente con relación a la velocidad del tráfico, producirán el mismo efecto que una línea sólida para el motorista que se acerca.

Delineadores y señales luminosas. Este tipo de señales se utilizará para guiar por una trayectoria segura en tramos de calles o carreteras sometidas al proceso de construcción, reconstrucción, conservación o cuando se presenten riesgos temporales.

Se podrá utilizar señales luminosas intermitentes, que demarquen la calzada de tránsito por medio de focos luminosos distanciados no más de 10 m con una intensidad suficiente

AREA A INTERVENIR TOTAL: 144.00 metros Lineales

CONCLUSIONES:

Con base en los análisis efectuados en lo anterior, se presentan las medidas necesarias para reducir o eliminar los impactos generados por las diferentes actividades del proyecto, estas medidas están enfocadas en los impactos. Por esta razón es VIABLE la LICENCIA DE EXCAVACION E INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES AL EDIFICIO TERRAZA DE LOS ALPES, con un área total a intervenir de 144 metros lineales, garantizando la seguridad y salvaguarda de los peatones que transitan por el sector.

Además los espacios intervenidos en zonas verdes, calzadas y andenes, deben mantener las características y especificaciones iníciales

MARIA CANDÉLARIA LEOTTAU SANMIGUEL Profesional. Universitario



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C. Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolivar, Cartagena T (57)5 6501095 -- 6501092 Línea gratuita: 018000965500 info@cartagena.gov.co www.cartagena.gov.co



RESOLUCIÓN Nº <u>4751-</u>-del <u>17 JUL 2014</u>

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y organización del espacio público en la modalidad de Excavación, para efectosde realizar obras de instalación de tubería de impulsión de aguas residuales ubicado en el barrio los Alpes, transversal 74 A No.31i-95, en el Distrito de Cartagena de Indias,por parte de la empresa Constructora Gran Alianza S.A.S.

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 910 de 2010, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA S.A.S** a través del representante legal, JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.132.095 de Cartagena, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Montería, empresa con identificación Tributaria Número <u>900352601-1</u>, otorgó autorización al Señor RICARDO ANTONIO FIGUEROA CARRASQUILLA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 8.702.620 de Cartagena, para solicitar y adelantar ante esta Dependencia Distrital de Planeación, los trámites concernientes al permiso de Intervención y Ocupación del Espacio Público, para efecto de llevar a cabo las obras de Instalación de tubería de impulsión de aguas residuales ubicado en el barrio los Alpes, transversal 74 A No.31i-95 en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que corresponde a la Secretaria de Planeación Distrital, en conjunto con cada una de las empresas prestadoras de Servicios Público determinar la mejor distribución de las redes de cada una de ellas, en suelo urbano y suelo de expansión, utilizando el espacio público correspondiente a la zona verde y el andén, tanto las vías del sistema vial como las de barrios y otras.-

Que son normas aplicables a esta actuación administrativa: el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 99 de la Ley 388 de 1997; el artículo 26 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1504 de 1998, el Decreto 1469 de 2010, y los decretos distritales 0977 de 2001 y 653 de 2002.

Que la empresa CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA S.A.S., presentó su solicitud acompañada de los requisitos señalado en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto Distrital 653 de 2002 contenidos en los siguientes documentos: Solicitud de estudio ante la Secretarla de Planeación; Certificado de existencia y representación legal.; Memoria descriptiva del proyecto; Cronograma de la ejecución de la obra; Planos detallados de los proyectos, impresos y en medios magnéticos; Copias de las cartas de notificación a las empresas de Servicios Públicos, entendida en los términos del decreto 653 de 2002; Fotos de la zona a intervenir; Fotocopia de la Tarjeta Profesional del responsable de la obra; Copia de la autorización dada al Sr RICARDO ANTONIO FIGUEROA CARRASQUILLA, por parte del primer suplente del Representante Legal de la Empresa.

Que el solicitante, debe contar con la autorización y coordinar con el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte --DATT- lo relativo a la



RESOLUCIÓN Nº 4751- BEP 1.7 JUL 2014

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público en la modalidad de Excavación, para efectosde realizar obras de instalación de tubería de impulsión de aguas residuales ubicado en el barrio los Alpes, transversal 74 A No.31i-95, en el Distrito de Cartagena de Indias,por parte de la empresa Constructora Gran Alianza S.A.S.

reflectivas, para prevenir los daños que pudieren ocasionarse con el desarrollo de las mismas.

Que para efectos de la factibilidad técnica, se encuentra incorporado el informe técnico **AMC-OFI-0047642-2014**, realizado por la arquitecta María Candelaria Leottau Sanmiguel, el cual hace parte integral de este Acto Administrativo y de igual forma debe ceñirse el solicitante de la Licencia.

Que el Decreto 1469 de 2010, dispone además que quien intervenga el espacio público deberá : i) ejecutar las obras de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas ; ii) la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público; iii) dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas ;iv) cumplir con el programa de manejo ambiental y elementos a los que hace referencia la resolución No 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en al artículo 369 del Decreto 0977 de 2001-P-O-T, corresponde a la Secretaría de Planeación Distrital definir el tipo, espesor, calidad y características propias del material a reponer sobre la vía y las condiciones de su colocación a fin de garantizar la calidad y durabilidad del mismo, por lo que en este aspecto se sujeta al Informe Técnico de fecha de 09 de Junio de 2014, suscrito por la arquitecta María Candelaria Leottau Sanmiguel Profesional Universitaria de esta⁴Secretaria.

Que el peticionario realizó su solicitud sobre los espacios públicos que se enmarcan dentro del contexto siguiente: La intervención del espacio público se inicia en el área pública ubicada en el barrio los Alpes, transversal 74 A No.31i-95del Distrito de Cartagena de Indias, en el cual se llevara a cabo un excavación con topo de tubería colectoras de 6" que llegan a un foso eyector de profundidad de 0.95 cm, y de este foso para al sistema de bombeo con descarga al colector del barrio los cerezos.

Que el solicitante, se sujetará a las observaciones realizadas por cada empresa de servicios públicos domiciliarios y responderá por los daños que se causen con ocasión de la ejecución de las obras.

Que este acto administrativo se expide con base en los documentos aportados por la solicitante y fue estudiado bajo los presupuestos procesales de los artículos 29, 74, 83 de la Constitución Política y de los principios de celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, contradicción que rigen la actuación administrativa;



RESOLUCIÓN Nº 4751- det 4,7 JUL 2014

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público en la modalidad de Excavación, para efectosde realizar obras de instalación de tuberlarde impulsión de aguas residuales ubicado en el barrio los Alpes, transversal 74 A No.31i-95, en el Distrito de Cartagena de Indias,por parte de la empresa Constructora Gran Alianza S.A.S.

En mérito a lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder a la **CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA S.A.S** del representante legal, JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.132.095 de Cartagena, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Monteria, empresa con identificación Tributaria Número 900352601-1, Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, para efectos de las obras de Instalación de tubería de impulsión de aguas residuales ubicado en el barrio los Alpes, transversal 74 A No.31i-95 en el Distrito de Cartagena de Indias. , cuyas particularidades se encuentran pormenorizadas en la memoria descriptiva del proyecto y en el informe técnico AMC-OFI- 0047642-2014 del 09 de Junio del 2014, suscrito por la arquitecta María Candelaria Leottau Sanmiguel, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

Parágrafo: Reconocer al Señor RICARDO ANTONIO FIGUEROA CARRASQUILLAidentificado con la Cedula de Ciudadanía No.8.702.620 de Cartagena, como la persona autorizada para el trámite y notificación del presente Acto Administrativo conforme a la Ley 962 del 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte de este Acto Administrativo, todos los documentos relacionados en la parte considerativa de la misma y demás que llegaren a producirse en el transcurso de ejecución de las obras hasta la culminación de las mismas a ejecutar en el espacio público, y el Informe Técnico AMC-OFI 0047642-2014, del 09 de Junio del 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer a la empresa CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA., registrada con NIT: 900352601-1, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, como responsable de la obras que se van a realizar, ocupación, utilización, e intervención temporal del espacio público, señalado en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El permiso que se otorga mediante este acto administrativo, sujeta al beneficiario al cumplimiento de las siguientes obligaciones que se han descrito en el informe técnico que hace parte integral de éste Acto Administrativo y a los aspectos:

- 1. Téngase en cuenta de manera integral todas las especificaciones descritas en el informe técnico AMC-OFI 0047642-2014 para efectos de reparar el espacio público afectado.
- 2. La Empresa CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA S.A.S., se hará responsable de cualquier tipo de daños, causados por las canalizaciones, y se



١

RESOLUCIÓN Nº 4751- del 17 JUL 2014

r

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público en la modalidad de Excavación, para efectosde realizar obras de instalación de tubería de impulsión de aguas residuales ubicado en el barrio los Alpes, transversal 74 A No.31i-95, en el Distrito de Cartagena de Indias,por parte de la empresa Constructora Gran Alianza S.A.S.

- 3. El área en donde se desarrollen los trabajos debe permanecer con señalización, de tipo informativa y preventiva y reflectivas, tales como cintas de seguridad, avisos y luminaria en las noches, para evitar cualquier tipo de inconvenientes y accidentes.
- Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- 5. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este acto, el solicitante constituirá una garantía teniendo como beneficiario principal al Distrito de Cartagena de Indias y así amparar los siguientes riesgos: a) cumplimiento por un valor equivalente al 30% del valor total de las obras a ejecutar en el espacio público; b) responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes por el termino de duración del proyecto; c) estabilidad de las obras por el 15% del valor total del costo de las obras a ejecutar en el espacio público, por el termino de (5) años contados a partir de la terminación de la obra.

En el evento, en que las obras se ejecuten a través de contratistas y se le exijan las garantías mencionadas, se remitirán a la Secretaria de Planeación, una vez aprobadas por la empresa, debiendo ser constituida en los mismos porcentajes y contemplar de igual manera como beneficiario el Distrito de Cartagena.

ARTÍCULO QUINTO: El solicitante antes de iniciar la ejecución de la obra que implique el cierre de una vía, debe contar con la autorización del DATT y pagar la tarifa establecida para tal efecto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el articulo114 de la Ley 769 de 2002., en el evento que se intervengan vías públicas.

En todo caso debe incluirse la demarcación vial que corresponda a la vía, tal como lo dispone el parágrafo 2º del artículo 115 de la Ley 769 de 2002.-

ARTÍCULO SEXTO: La presente Licencia de intervención del espacio es temporal y se expide por el término de **Doce (12) meses**. El término de la licencia de intervención del espacio público otorgada, podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma.

Parágrafo 1: El profesional responsable de la ejecución de las obras, deberá suscribir un Acta al inicio de la obra con un funcionario de la División de Desarrollo Urbano de la Secretaria de Planeación y un Funcionario de la Secretaria de infraestructura, la cual deberá contener la fecha, las



RESOLUCIÓN Nº 4751- -del 375UL 2014

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espació público en la modalidad de Excavación, para efectosde realizar obras de instalación de tubería de impulsión de aguas residuales ubicado en el barrio los Alpes, transversal 74 A No.31i-95, en el Distrito de Cartagena de Indias,por parte de la empresa Constructora Gran Alianza S.A.S.

misma, teniendo en cuenta la vigencia de las pólizas. En ningún caso podrá dejarse excavaciones abiertas.

Parágrafo 3: Cualquier modificación del trazado o características de la obra a ejecutar, autorizadas en este acto administrativo, deberá ser previamente aprobada por la Secretaria de Planeación Distrital, en caso contrario se entenderá que no existe licencia y se harán acreedores a las sanciones de Ley.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia al Alcalde Local de la localidad 1 Histórica y del Caribe Norte, quien vigilará y controlará que el peticionario se sujete a las disposiciones contenidas en este acto y quienes adelantan las actuaciones administrativas a que haya lugar por la intervención, previa la expedición de la licencia; al Comité Interinstitucional de vigilancia y seguimiento a las intervenciones u ocupaciones del espacio público y a la Secretaría de Infraestructura para la Interventoría, de acuerdo con el Decreto 0536 de julio 13 de 2006.

Parágrafo 1: La Secretaria de Infraestructura, podrá designar la persona natural o jurídica que ejercerá el seguimiento y control de la calidad y durabilidad de las obras, cuyo valor será a cargo del titular de la licencia, de acuerdo con la tarifa que esa Secretaria establezca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Distrital 0653 de 2002.

ARTÍCULO OCTAVO: Las contravenciones a lo dispuesto en esta Resolución acarrearán las sanciones previstas en el artículo 1° y 2° de la Ley 810 de 2003 y demás normas que regulan la materia.-

ARTÍCULO NOVENO: El solicitante se obliga a mantener en el lugar de la obra el presente permiso, y a exhibirlo cuando la autoridad competente la requiera.-

ARTICULO DECIMO: El presente permiso no genera derechos particulares y concretos a sus titulares, y en todo caso prevalecerá en interés general sobre el particular. A partir de la fecha de expedición de la licencia, la Administración Distrital podrá revocarla unilateralmente por motivos de interés general, previa intervención del titular art. 43 del Decreto 1469 de 2006-.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Cuando el beneficiario de este permiso, ocupe andenes y vías con materiales destinados a las obras, o levantar campamentos provisionales pagará el valor correspondiente a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes por día-.

Parágrafo: La autorización se obtendrá ante la Secretaría del Interior, de conformidad con el inciso 2º del artículo 141 del Acuerdo 041 de 2006.



RESOLUCIÓN Nº 4751-det -17 JUL 2014

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público en la modalidad de Excavación, para efectosde realizar obras de instalación de tubería de impulsión de aguas residuales ubicado en el barrio los Alpes, transversal 74 A No.31i-95, en el Distrito de Cartagena de Indias,por parte de la empresa Constructora Gran Alianza S.A.S.

privadas o ante los propietarios colindantes con la obra, igualmente contarán con un Plan de Manejo Ambiental para el proyecto.-

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: De conformidad con el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010, en cumplimiento del artículo 37 de la ley 1437 de 2011, una vez en firme la presente resolución, se ordena la publicación de la parte resolutiva de la misma en un periódico de amplia circulación del distrito y en la página Web de esta Secretaría, con el fin de que se le comunique de esta decisión a terceros que pueda afectar en forma directa e inmediata y no hayan intervenido en la actuación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación el cual podrá presentarse directamente o como subsidiario, ante el Secretario de Planeación Distrital y ante el Alcalde de Cartagena, respectivamente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad el artículo 42 del Decreto 1469 de 2010 y el Articulo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Cartagena de Indias, <u>17 JUL 2014</u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DOLLY GONZALEZ ESPINOSA Secretaria de Planeación Distrital.

Vo. Bo NANCY ARIZ Profesional Especializada

Provectó CESAR MARTIN Abog, Asesor externo.

a mayor de ca CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL LOS DIAS DEL MES DE ĎΕ A. 1 11 GRATUITA DE LA MISMA. NOTIF **ICAD**Ō NOTIFICADOR

CARTAGENA DE INDIAS, 15 DE NOVIEMBRE DE 2014





Nit. 900.352.601-1

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C. SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro. EXT-AMC-14-0031840 Fecha y Hora de registro: 16-m av-2014 15:28:22 Funcionario que registro: De Arco Flórez, Jesus Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Funcionario Responsable: Velesquez, Martína Cantidad de anexos: 28 Contreseña para consulta web: B4AE69F3 WWW.cantagena gov.co

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUOACION DEL ESPACIO PUBLICO: (INSTALACION TUBERIA DE IMPULSION-AGUAS RESIDUALES)

REFERENCIA OBRA:" EDIFICIO TERRAZA DE LOS ALPES"

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

CONSTRUYE: CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA DIRECCION: BARRIO LOS ALPES, TRANSVERSAL 74A No. 31j-95 CARTAGENA DE INDIAS

CORDIAL SALUDO:

SEÑORES:

ATN .:

CIUDAD

Solicitamos a través de la presente, la licencia urbanística de intervención y ocupación del espacio público, para llevar a cabo los trabajos de instalación de tubería de impulsión de aguas residuales, autorizados por aguas de Cartagena, para lo cual anexamos descripción del proyecto, cartas enviadas a las diferentes empresas de servicio público, registro fotográfico, documentos de la empresa y plano de diseño del proyecto en forma física y magnético.-

Agradezco el interés que esta les merezca.-

ATENTAMENTE,

180

RICARDO <u>A. EIGUEROA CARRASQUILD</u>A ARQ. DIRECTOR DE OBRA TEL.: 6431861 316-6503859





Constructora Gran Allanza S.A.S. Barrio Los Alpes, Transversal 74 A # 31 I-95 Teléfono (57) (5) 6431861 Celular: 3205495164 Cartagena - Bolívar

CONSTRUCTORA
Gran Alianza
Nit. 900.352.601-1

L



CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., 15 DE MAYO DE 2013

ANEXOS:

1.-DOCUMENTOS:

1.1.- DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE (RICARDO A. FIGUEROA CARRASQUILLA).-1.2.- DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (JAVIER CAMARGO LOZANO).-1.3.- PODER DEBIDAMENTE OTORGADO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL A RICARDO A. FIGUEROA CARRASQUILLA EN SU CONDICION DE DIRECTOR DE OBRA (SOLICITANTE).-1.4.-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (CAMARA DE COMERCIO: CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA SAS).-1.5.- CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION.-

2.-DOCUMENTOS ADICIONALES:

2.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

AREAS A INTERVENIR:

LONGITUD: 116,00 METROS ANCHO: 0,60 METROS PROFUNDIDAD MAXIMA DE EXCAVACION: 0,80 METROS PROFUNDIDAD MINIMA DE EXCAVACION: 0,60 METROS

MATERIALES A UTILIZAR:

-CONCRETO 3000 PSI

- ZAHORRA
- TUBERIA PVC 6"
- SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC O SIMILAR

EQUIPOS:

- and a second state on the second state and

MEZCLADORA CORTADORA DE PAVIMENTO **TALADRO ELECTRICO** VIBROCOMPACTADOR (RANA) HERRAMIENTAS MENORES SEÑALIZACION (COLOMBINAS Y CINTAS DE SEGURIDAD)

7		
2		
1	10	غف.
9		
Í	1	
	F	



METODO:

1.-TRAZADO Y REPLANTEO

2.- CORTE ANDÉN CON CORTADORA PARA CONCRETO

3.- EXCAVACION MANUAL

4.- SUB BASE EN MATERIAL SELECCIONADO E=0,10 METROS (GARANTIZAR LA UNIFORMIDAD DE

LA PENDIENTE)

5.-INSTALACION DE TUBERIA PVC

6.-RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO

7.- RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (ZAHORRA) e=0,10

8.- CONCRETO 3000 PSI E=0,07

PERSONAL:

man and and

ARQ. DIRECTOR DE OBRA (1) MAESTRO GENERAL (1) OFICIAL DE CONSTRUCCION (1) AUXILIAR DE CONSTRUCCION (2)

2.2.-COPIA EN MEDIO IMPRESO DE LOS PLANOS DE DISEÑO DEL PROYECTO.-

2.3.- LOCALIZACION DEL PROYECTO EN EL ESPACIO PÚBLICO.-

2.4. CUADRO DE AREA A INTERVENIR:

CUADRO DE AREAS:		
DESCRIPCION	AREA DE OCUPACION	
ZONA DURA	88,00 M2	%
ZONA VERDE	NO APLICA	80%
ARBORIZACION	NO APLICA	







2.5.- REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA ZONA A INTERVENIR.-

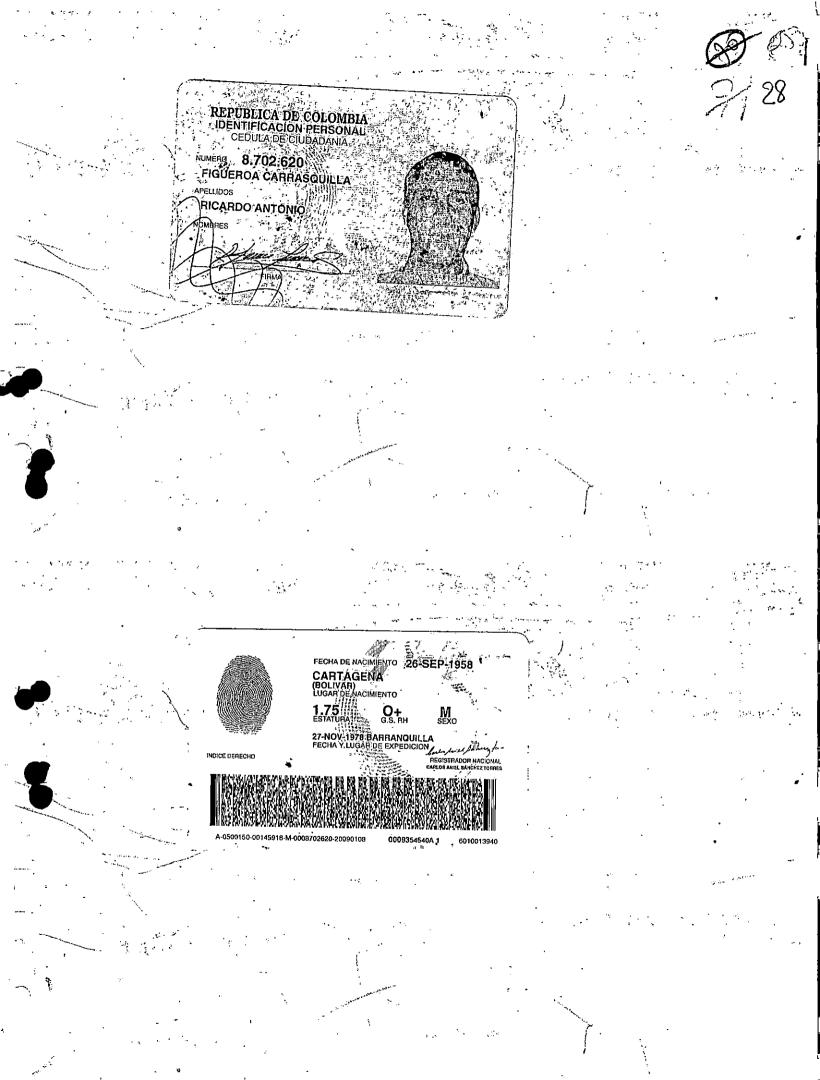
***TODA LA DOCUMENTACION EN MEDIO FISICO Y MAGNETICO.-**

ATENTAMENTE,

-

RICARDO A. FIGUEROA CARRASQUILLA ARQ. DIRECTOR DE OBRA







Cartagena de indias, d.t. y c., 30 de Mayo de 2014

REF.: EDIFICIO TERRAZAS DE LOS ALPES CONSTRUYE: CONSTRUCTORA GRAN ALIAN S.A.S. CONTIENE: INFORME COMPLEMENTARIO- TUBERIA DE IMPULSION

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE INSTALACION DE LA TUBERIA DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES DEL EDIFICIO "TERRAZAS DE LOS ALPES", UBICADO EN LA TRANSVERSAL 74ª # 31I-95 BARRIO LOS ALPES.-

1.- SE REFIERE A DOS (2) TUBERIAS COLECTORAS DE 6", QUE VAN SUJETAS A LA CUBIERTA Y MUROS DEL SEMISOTANO.-

2.- ESTA TUBERIA LLEGA A UN FOSO EYECTOR DE PROFUNDIDAD= 0,95 METROS.-

3.- DEL FOSO EYECTOR PASA A "SISTEMA DE BOMBEO CON DESCARGA A COLECTOR DEL BARRIO LOS CEREZOS.-

4.- TENDRA UN RECORRIDO DEL EDIFICIO "TERRAZAS DE LOS ALPES" AL POZO DE DESCARGA DE 144,00 METROS, ASI:

a) 110,00 METROS APROXIMADOS, DEL FOSO EYECTOR (PARALELO AL ANDEN DE LA TRANSVERSAL 74ª) HASTA LA ESQUINA DE LA TRANSVERSAL 32. ESTA EXCAVACION TENDRA UNA PROFUNDIDAD MINIMA DE 0,60 Y MAXIMA DE 0,80 METROS.-

b) 10,00 METROS APROXIMADOS (ATRAVEZANDO LA TRANSVERSAL 32) AVENIDA 13 DE JUNIO.- ESTA EXCAVACION SE HARA CON PERSONAL ESPECIALIZADO (TOPO).-

c) UN ULTIMO TRAMO SOBRE ANDEN HASTA DE LLEGAR AL POZO DE DESCARGUE EN EL BARRIO LOS CEREZOS (24,00 METROS) CON UNA PROFUNDIDAD MAXIMA DE 0,80 METROS.-

d) ESTOS TRABAJOS TENDRAN ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE CARTAGENA.-

	, 22 	1 4155
•		





VER PLANOS ANEXOS.-

1

• VER CARTAS DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS Y POSIBLES AFECTACIONES EN EL TRAZADO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.-

Atte., RIÇARDO A. FIGUEROA C

Arq. Director de obra



میں ایر اور م



TE21-SOL-13137 Cartagena de Indias, 19 de Mayo de 2014.

Señor RICARDO FIGUEROA CARASQUILLA Arquitecto de obra, Constructora Gran Alianza S.A.S. Los Alpes, Transversal 74ª Núm. 31I-95. Tel. 6431861 – 317 4046114 Cartagena de Indias D. T. y C.

Asunto: Solicitud certificación de redes existentes de acueducto y alcantarillado para el proyecto "Edificio Terraza de los Alpes".

Cordial Saludo

5

, *,*e2

1. S

En respuesta a su oficio, radicado en nuestra empresa el día 13 de mayo de 2014, con el consecutivo No. 07911, le estamos enviando los planos IR01014 con la localización esquemática de las redes de acueducto y alcantarillado existentes sobre la Transversal 74A y la Diagonal 32 en el barrio Los Alpes, donde se realizará la instalación de una tubería de impulsión de aguas residuales del edificio Terraza de los Alpes.

En materia de acueducto podrían verse afectadas redes de 150mm de diámetro en Policloruro de Vinilo (PVC), de 250mm en Asbesto Cemento (AC) y las redes matrices de 315mm en Polietileno de Alta Densidad (PEAD) y de 400mm en AC, la cual proporciona agua potable a la sectorización Sur-Oriental, específicamente a los barrios Cerezos, Viejo Porvenir, Nuevo Porvenir y Chapacua, entre otros.

En materia de alcantarillado se podrían ver afectadas redes de 200mm de diámetro en Policloruro de Vinilo (PVC), y de 200mm en Gres.

Se recomienda especial cuidado de no afectar las acometidas domiciliarias tanto de acueducto como de alcantarillado de los suscriptores de la zona a intervenir.

No obstante, en el momento de realización de los trabajos, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Archivo PLN-518-14 Preparó: APB

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. Edificio Chambacú Cra. 13B No. 26-78 PBX: 650 4100 - Fax: 650 4104 - A.A. 4240 Nit. 800.252.396-4 - www.acuacar.com Cartagena de Indias - Colombia







• Antes de dar inicio a los trabajos deben solicitar a los funcionarios de AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. visita al sitio de la obra de tal manera que se aclare en campo la localización exacta de las redes cercanas que podrían ser afectadas; para tales efectos favor comunicarse con los Ingenieros que a continuación se anotan, a los siguientes números telefónicos:

ì

Diana Paola Blanco Jefe de Departamento de Acueducto No de teléfono: 3205974639 6943362 Ext. 614

Excel Quintero Gulfo Coordinador de Departamento de Acueducto No de teléfono: 3205974768 6932766 Ext. 518

Jair Sánchez Ordoñez Jefe de Departamento de Alcantarillado No de teléfono: 3135041611 6943362 Ext. 615

Luis Carlos Cabrera Coordinador de Departamento de Alcantarillado No de teléfono: 3103613813 6932766 Ext. 511

• Para todos los sitios de trabajo, agradecemos efectuar la exploración previa del terreno para determinar la ubicación exacta de las tuberías de acueducto y alcantarillado. Se recomienda la realización de apiques en los sitios de intervención.

• Todos los trabajos deben realizarse con sumo cuidado, para no causar afectaciones que deriven en suspensiones de la prestación de servicio de acueducto ó fugas de aguas residuales en las zonas intervenidas.

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. Edificio Chambacú Cra. 13B No. 26-78 PBX: 650 4100 - Fax: 650 4104 - A.A. 4240 Nit. 800.252.396-4 - www.acuacar.com Cartagena de Indias - Colombia





r*



• Agradecemos no hacer uso de las cámaras, cajas ó cualquier otra infraestructura de acueducto y alcantarillado para cualquier actividad referente al proyecto.

• Las redes de alcantarillado existentes en la zona no podrán utilizarse para evacuación de aguas producto de excavaciones o de procesos constructivos.

• En caso de algún daño, avería o rotura de cualquier elemento del sistema, éstas serán reparadas por Aguas de Cartagena S.A. E.S.P y los costos correrán por cuenta de la entidad propietaria del proyecto o por el contratista asociado a esta.

• En caso de detectar fugas, fraudes o cualquier anomalía en nuestras redes, estas deben ser reportadas a Aguas de Cartagena S.A. E.S.P quien realizará los respectivos correctivos.

Adicionalmente, agradecemos informarnos con anterioridad la fecha exacta de iniciación de los trabajos, con el objeto de coordinar la logística para dar respuesta ante cualquier eventualidad que pueda ocurrir por interferencias en campo.

Atentamente,

 \sim

ELSA URUETA PADILLA Jefe Departamento de Planeación

Anexo: Dos (2) planos.

Archivo PLN-518-14 Preparó: APB

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. Edificio Chambacú Cra. 13B No. 26-78 PBX: 650 4100 - Fax: 650 4104 - A.A. 4240 Nit. 800.252.396-4 - www.acuacar.com Cartagena de Indias - Colombia



Informe de Alención Servicios de Telecomunicaciones (ANO ZI 0 1 0) (MES 0 3) (DIA ZI 0) (PEDIDO 1-513704102)6 (NFORMACIÓN GENERAL (DIA ZI 0) (PEDIDO 1-513704102)6 (DIA ZI 0) (Initiad / cliente: (DIA ZI 0) (PEDIDO 1-513704102)6 (DIA ZI 0) (Initiad / cliente: (DIA ZI 0) (PEDIDO 1-513704102)6 (DIA ZI 0) (Initiad / cliente: (DIA ZI 0) (PEDIDO 1-513704102)6 (DIA ZI 0) (Initiad / cliente: (DIA ZI 0) (PEDIDO 1-513704102)6 (DIA ZI 0) (Initiad / cliente: (DIA ZI 0) (PEDIDO 1-513704102)6 (DIA ZI 0) (Initiad / cliente: (DIA ZI 0) (DIA ZI 0) (DIA ZI 0) (DIA ZI 0) (Initiad / cliente: (DIA ZI 0) (Initiad / cliente: (DIA ZI 0) (Initiad / cliente: (DIA ZI 0) (Initiad / cliente: (DIA ZI 0) (Initida Zi 0)	
Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initial Antiperiod Initiantiperiod Initial Antiperiod	
Entidad / cliente: Image: Control of the Control o	
Tipo de documento: Cédula O NIT O Número de documento: <u>9603524642</u> Puerto/ACP: Dirección: <u>3.000000000000000000000000000000000000</u>	
Tipo de documento: Cédula O NIT O Número de documento: <u>9603526662</u> Puerto/ACP: Dirección: <u>3.000000000000000000000000000000000000</u>	
Dirección: <u>Andres 7. 112-41751-1</u> Departamento: <u>Balinin</u> Municipio: <u>Municipio</u> Hora de llegada del funcionario: <u>DZ: 40</u> Hora de salida del funcionario: <u>DZ: 5</u> TIPO DE ACCESO. Inalámbrico WimaxO. PDHO SSO WipllO Cobre O HFC O Fib TIPO DE SERVICIO	
Hora de llegada del funcionario:	
TIPODE SERVICIO	
TIPO DE SERVICIO	ora ()
	на. Абу
Internet Alta Velocidad (<1024K) 🔲 IPTV 🔲 Telefonía CDMA 🗍 RDSI BRI	
Internet Didicado 🗌 TV Empresarial 🔲 Telefonía GSM 🗂 RDSI PRI	
Internet Kids 🔲 TV Residencial 🗂 Telefonía PBX 🗌 Multinet 🗌	
Internet Play	
Lan To Lan I Multilan I ToIP VPN I Hogar Seguro I Empresa Segura Centrex IP Movilidad I	
Hogar Seguro Empresa Segura Centrex IP Movilidad 🗌	en pli march
DESCRIPCIÓN SERVICIO	
La visita realizada fue para atender un (una): Instalación Cambio Traslado Daño Daño	
Retiro 🗋 Corte 🗌 Reconexión 🗋 Verificación de Red 🗍 Factibilidad 🗍 Queja 🗍	
Garantía 🗌 Servicios profesionales 🗍 Servicios temporales (eventos) Otra razón: cuál?	
El resultado de la Visita fue: Exitoso 🧭 No exitoso 🔿	
En caso de no ser exitoso indique la razón: Pendiente imputable a cliente? O Pendiente imputable a UNE? O	
Nombre del Pendiente	
Observaciones v Novedades 22 CAMS WIR DYA VIA VIA MARCA LANK (1700,000	<u></u> `
of Kudon of runt we may harring when your and	
TRABAJOS REALIZADOS	10 p ⁰ 0 1 × 0 pc 1 2 1 K × 4
Código Actividad	
Instalación 🔿 Retiro 🔿 Cambio 🔿	41 - 12 - 12 -
EQUIPOS	opiedad
Marca Modelo Placa Qun	E-CLIENTE
Descripción Equipo y Observaciones:	
Eliente ó Contacto	
FUNCIONARIO	i an Galego e a air
Nombre(s): $\underline{(and b, b, c)}$ $\underline{(and b, c)}$ $\underline{(and b, c)}$ Nombre : $\underline{(and b, c)}$ Nombre : $\underline{(and b, c)}$	1
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

; ;

Ĩ

l la unuaria a cliante manifiesta conocer el texto contenido



DOCUMENTOS DE LA EMPRESA

OBRA: EDIFICIO "TERRAZAS DE LOS ALPES"

CONSTRUYE: CONSTRUCTORA "GRAN ALIANZA S.A.S.

ASUNTO:

INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO (INSTALACION TUBERIA DE INSPULSION DE AGUAS RESIDUALES)





Cartagena, Mayo 13 del 2014

Señores SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL Cartagena

Yo JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado con la cedula de ciudadanía 73.132.095, en calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA S.A.S, como consta en el certificado de Existencia y Representación Legal , expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, el cual aporto, manifiesto que doy PODER al Arquitecto, RICARDO ANTONIO FIGUEROA CARRASQUILLA, identificado con la CC 8.702.620 para que realice trámites ante la secretaria de Planeación Distrital, referentes a intervenciones del Espacio público con ocasión a la ejecución del proyecto TERRAZAS DE LOS ALPES, ubicado en el barrio los Alpes Transversal 74ª #31 I-95.

JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC 7313209



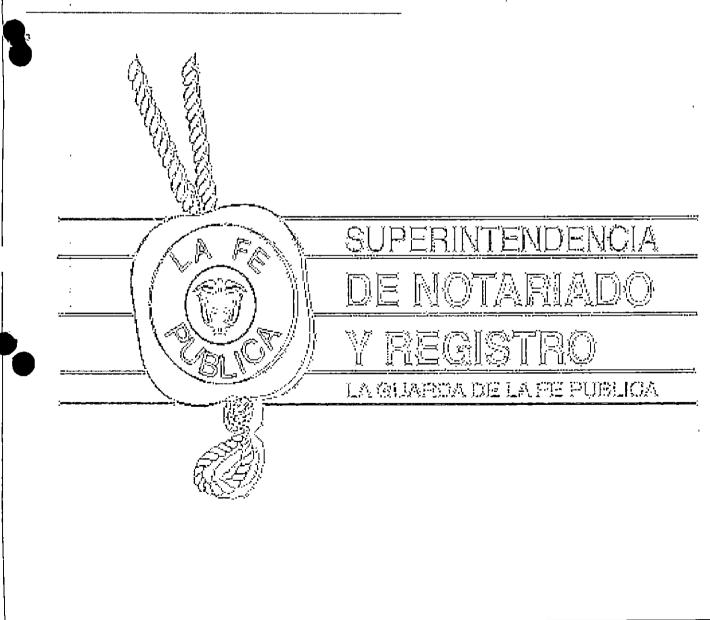


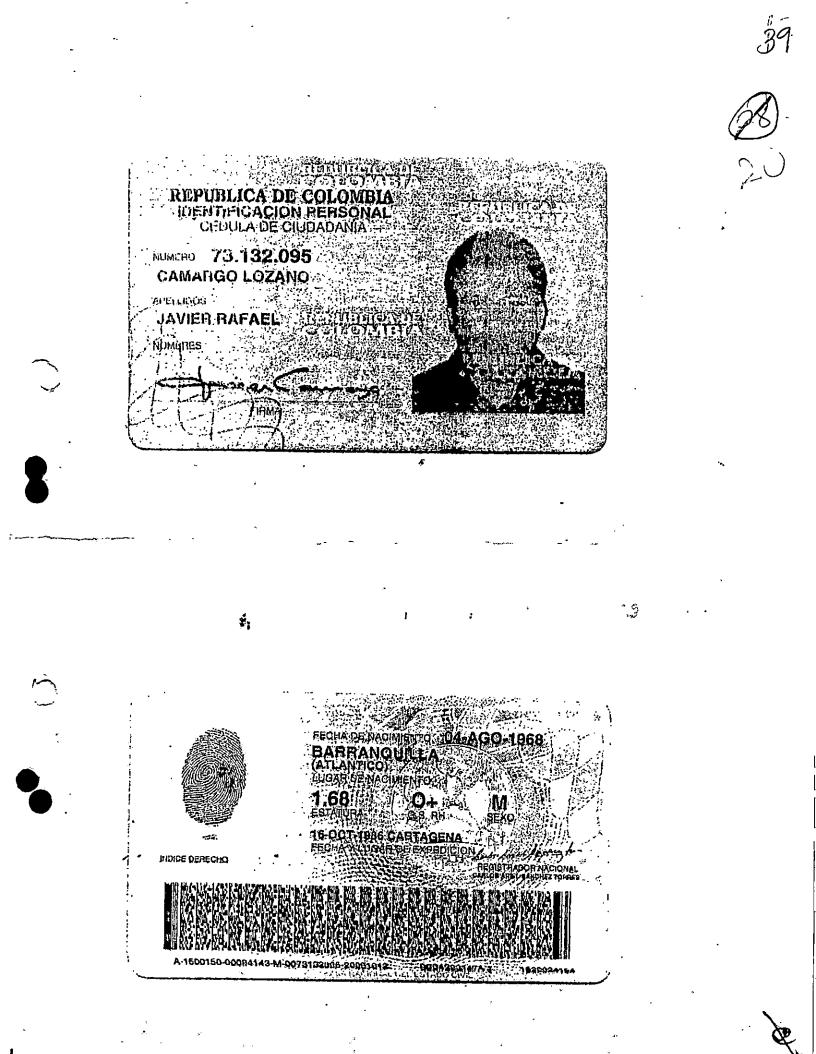
	<u>~</u>	
· •		32
	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUM	ENTOS PÚBLICOS
THE NOTARIADO	DE CARTAGENA	
AND Y REGISTING		NÓN
Página: 1		
Fayina. I		
	NI 04_4-5	1-1 000 402409
, -	Nro Matricu	la: 060-102408
		Lik -
		γU
	Impreso el 13 de Mayo de 2014 a las 08:2	
	FICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA [
· H	IASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIO	N"
	No tiene validez sin la firma del registrador en la última	a página
CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGEN	A DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA	VEREDA: CARTAGENA
FECHA APERTURA: 12/10/1989 RAI	DICACIÓN: 12640 CON; ESCRITURA DE 29/9/1989	
	, · ·	COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO		COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	E LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA. AREA: 1.657,50 M2.	
COMPLEMENTACIÓN:	- LA NOTANA VA. DE CANTAGENA, AREA, 1.057,50 WZ.	
	DRO MU\OZ ARDILA ADQUIRIERON DOS LOTES DE TER	
	4568 DE FECHA 29-09-89 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTA	
	MANDO URIBE RIVERO ADQUIRIO DOS LOTES DE TER	
ADRILLERA DEL CARIBE LTDA. SEGU	N ESCRITURA # 959 DE FECHA 28-10-69 DE LA NOTARI	A 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA
EL 24-07-70 DILIGENCIA # 708 FOLIOS	11/12 DEL LIBRO 1. TOMO 2. PAR. FOLIO 060-0063513 Y	OTRO LOTE POR COMPRA A
	IN ESCRITURA # 154 DE 13-03-67 DE LA NOTARIA 3A. D	E CARTAGENA, REGISTRADA EL
06-04-67 DILIGENCIA #513 FOU	DEL LIBRO 1. TOMO 2. PAR FOLIO # 060-0063512.	
	: 	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de pr		
1) LOTE EN LA URBANIZAÇÎQN ÎØŖEZ	PEREIRA	
영상 영상		
MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN L	A(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Inte	egración y otros)
060-63 <u>512060-635131111111111111111111111111111111</u>		
······································		<u>-'' [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] </u>
ANOTACIÓN: Nro: 1 Jer Fecha 4/10/198	19 🕞 Radicačión 12640. 🔍 🖵 🖂 🦳 📜 📜 🖿	
DOC: ESCRITURA 4568 DEL: 299/4	989 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR	ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO 913-E		· · · · · · · · · ·
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL	====≈≈≈ = 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8. I—2. II 22.5 11 1131 III
DE: MUIOZ ARDILA ALEJANDRO		
DE: NICIOZ ANDILA ALESANDERO	// ///intenio	
NOTACIÓN: Nro: 2 \ Fecha 26/12/20		
DOC: ESCRITURA 3927 DEL: 18/11	2014 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN UMITE DE CUANTIA d	
	ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de	e aominio incompleto)
	CH3881190 X	
A: CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA S		
<i>\</i>	27 [2]] 227 1 1/	
U 1/2 3	2Radicación 2012-060-6-702	
DOC: ESCRITURA 1609 DEL: 28/12/		ALOR ACTO: \$ 200.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL	DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CU	OTA - SE TRANSFIERE CUOTA
PARTE EL 50% DEL DERECHO DE DON	AINIO Y POSESION.	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL	ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de	e dominio incompleto)
DE: MUÑOZ ARDILA ALEJANDRO	CC# 73073077	ι.
A: CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA S.	A.S NIT# 9003526011 X	\ \
		(
ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 15/3/201	3 Radicación 2013-060-6-5326	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

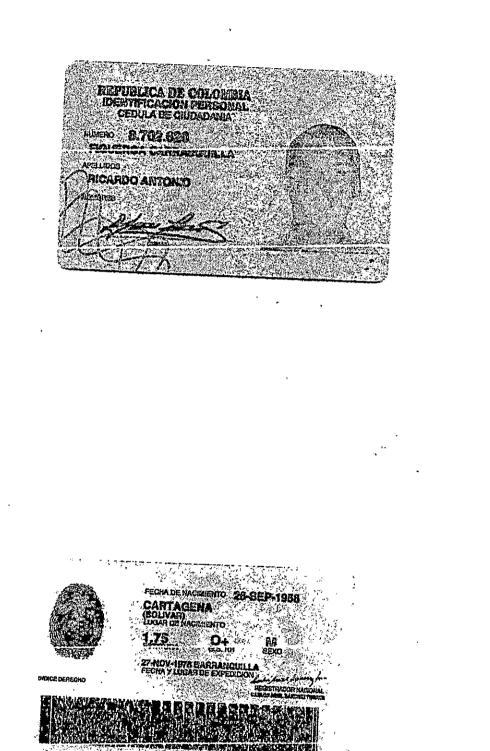
UTERNTENDERTA	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA	גי ייב
Página: 2	Nro Matrícula: 060-102408	
2		
``"E	Impreso el 13 de Mayo de 2014 a las 08:27:34 am STE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION'' No tiene validez sin la firma del registrador en la última página	
DOC: ESCRITURA 582	DEL: 28/2/2013 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 10.000.000	
Se cancela la ESPECIFICACION: PUBLICA N13927 DEL 18	anotación No, 2 CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA ESCRITURA	-
PERSONAS QUE INTER	VIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) RAN ALIANZA S.A S - NIT 09003526011	
PERSONAS QUE INTER DE: MARTELO LOPEZ E	Fecha 15/3/2013 Radicación 2013-060-6-5326 DEL: 28/2/2013 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0 LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 50% VIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) FRANIO CC# 3881190 AN ALIÁNZA S.A S - NIT 09003526011 X	` `
PERSONAS QUE INTER DE: CONSTRUCTORA G	CRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA VIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)	
INDIVÍDUAL DELIGÃO PERSONAS QUE INTER	Fecha 1/10/2013 Radicación.2013-060-6-21211 DEL-29/8/2013 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENAT 'T VALOR ACTO'S 0] // // OTRO : 0903 ACTUALIZACIÓN DE LINDEROS. Y AREA 1,824W2 SEGUN RESOLUCION] // // v0011916 2013 (23/07/2013) Y CERTIFICADO Nº00209763 VIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del domínio, 1-Titular de domínio incompleto) // // RAN ALIANZA STAS NIT 09003526011	
NRO TOTAL DE ANOTA	ONES VER BORNES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	LA GLAPEIA DE LA PE PUBLICA	<u></u>
	E E S T E D O C U M E N T O unicar cualquier falla o error en el registro de los documentos	
NIS: 8KM/L7QiZsZo	so por: 61987 -64180 ⁽ FE <u>C</u> HA:13/5/2014 IyOTH9L6qE1u+DDhZrijVa2eAvYI+0HijONY3c4FNQw== I92.168.202.25:8190/WS-SIRClient/	

DE NOTARIADO V REGISTAD Página: 3 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA Nro Matrícula: 060-102408 Impreso el 13 de Mayo de 2014 a las 08:27:34 am "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION" No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL ADRIANA LUCIA GONZALEZ DIAZ







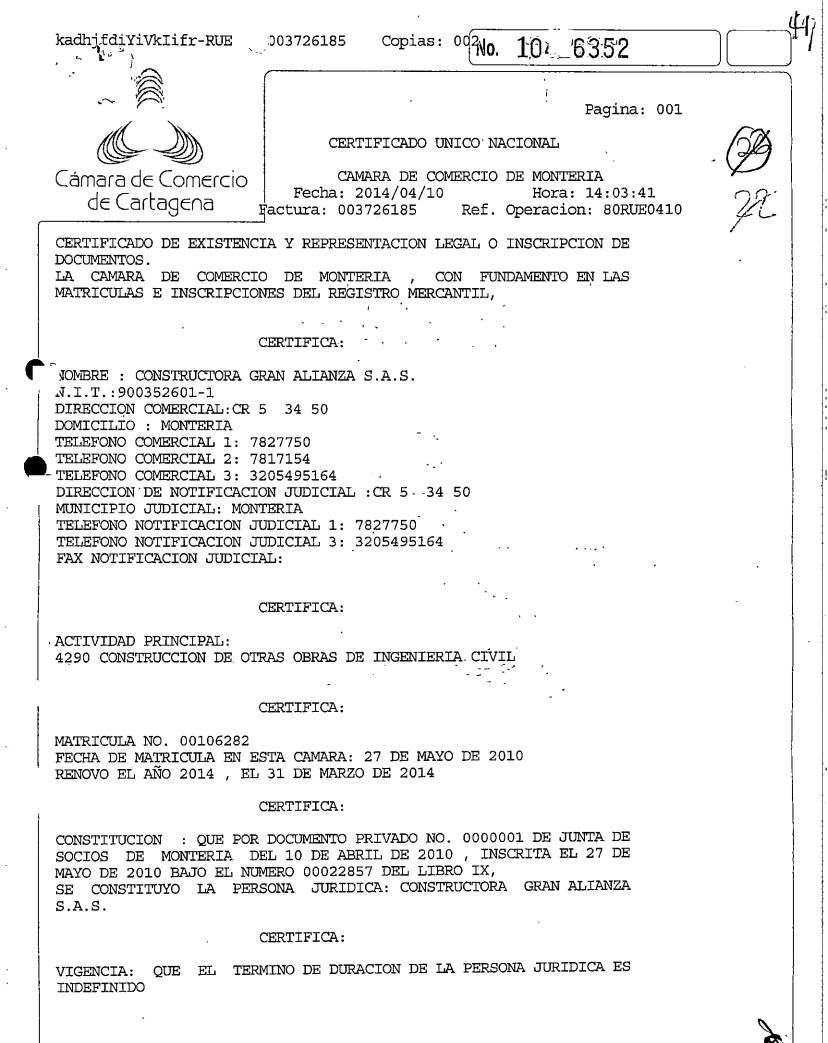
а. С.

,....

A-0500150-00145910-14-0078702524-20090108 DOROSILSANA 1 6010013940

an L

184 1



kadhjfdiYiVkIifr-RUE 003726185 Copias: 002

Pagina: 002

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA Fecha: 2014/04/10 Hora: 14:03:41 Factura: 003726185 Ref. Operacion: 80RUE0410

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ELECTRICA, COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER. OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ADICIONALMENTE LA SOCIEDAD PODRA: A) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, GRAVAR E HIPOTECAR CUALQUIER TIPO DE MUEBLES E INMUEBLES; B) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES, DIVISAS, ACCIONES, CEDULAS, BONOS, CUOTAS, APERTURA DE CUENTAS, SOLICITUD DE PRESTAMOS, CONTRATOS DE MUTUO, FIDUCIARIOS, Y SIMILARES O EQUIVALENTES; C) SERVIR DE AGENTE, REPRESENTANTE, FRANQUICIADO O CONCESIONARIO DE CUALESQUIERA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DE NATURALEZA COMERCIAL O CIVIL; D) PODRA PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS 0 CONVOCATORIAS PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, Y HACERSE SOCIA O ASOCIADA DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, NACIONALES, EXTRANJERAS O MULTINACIONALES PARA PARTICIPAR EN DICHOS PROCESOS; E) SER REPRESENTADA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR, DESISTIR, PARTICIPAR Y ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES; Y; F) EN GENERAL, CELEBRAR TODO GENERO DE ACTOS, OPERACIONES, NEGOCIOS JURIDICOS Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE SU OBJETO SOCIAL REQUIERA O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O COMERCIALES, O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD COMO TAL, TALES COMO ENCARGOS FIDUCIARIOS, CONTRATOS CON ENTIDADES FINANCIERAS, Y KA REPRESENTACION ANTE ENTES JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, Y DEMAS ACTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO ** VALOR :\$200,000,000.00 NO. DE ACCIONES:200.00 VALOR NOMINAL :\$1,000,000.00 ** CAPITAL SUSCRITO ** VALOR :\$200,000,000.00

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
.kadhjfdiYiVkIifr-RUE	003726185 Copias: 002 No. 10-26353
Cámara de Comercio de Cartagena	Pagina: 003 CERTIFICADO UNICO NACIONAL CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA Fecha: 2014/04/10 Hora: 14:03:41 Factura: 003726185 Ref. Operacion: 80RUE0410
NO. DE ACCIONES:200.00 VALOR NOMINAL :\$1,000,0 ** VALOR :\$200,000 NO. DE ACCIONES:200.00 VALOR NOMINAL :\$1,000,0	* CAPITAL PAGADO ** 0,000.00
(CERTIFICA:
**	NOMBRAMIENTOS : **
	VADO NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 CRITA EL 27 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO FUE(RON) NOMBRADO(S):
NOMBRE	. IDENTIFICACION
GERENTE CAMARGO LOZANO JAVIER SUPLENTE DEL GERENTE PUPO GARCIA JUAN IGNA(
· (CERTIFICA:
ADMINISTRACION: LA DIRE	CCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD SERA

M16-

EJERCIDA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS: A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. GERENTE. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LA CONSTITUYEN LOS ACCIONISTAS INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES O SUS REPRESENTANTES, REUNIDOS CON EL QUORUM Y EN LAS CONDICIONES QUE LOS ESTATUTOS Y LA LEY SEÑALAN. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O ACCIDENTALES, POR UN SUPLENTE, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PEERIODOS DE UN (1) AÑO PRORROGABLES TACITA O EXPRESAMENTE DE MANERA INDEFINIDA. EL SUPLENTE GOZARA DE LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE CUANDO HAGA SUS VECES. EL GERENTE ES LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA. SALVO ESTIPULACION EN CONTRARIO ENLOS ESTATUTOS, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE SON, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A) EJECUTAR O HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B) EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES EN QUE LA SOCIEDAD HAYA DE OCUPARSE, SUJETANDOSE A LOS ESTATUTOS Y DEMAS NORMAS SOCIALES. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE ELLA

kadhjfdiYiVkIifr-RUE 003726185 Copias: 002

Pagina: 004

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA Fecha: 2014/04/10 Hora: 14:03:41 Factura: 003726185 Ref. Operacion: 80RUE0410

INTERVENGA. D) CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS NEGOCIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. E) CELEBRAR DENTRO DE LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS, LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES. F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL CAPITAL SUSCRITO. G) CUIDAR DE LA EXACTA RECAUDACION DE LOS FONDOS SOCIALES. H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO DE SU GESTION. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN INFORME DE SU GESTION; LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO; Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES REPARTIBLES. J) PRESENTAR BALANCES E INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS CON LA PERIODICIDAD QUE LE INDIQUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. K) INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y PRESENTAR LOS INFORMES QUE ESTE SOLICITE. L) CONCILIAR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS. LL) REGISTRAR LAS REFORMAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA Y CUMPLIR CON LOS DEMAS REQUISITOS DE LA LEY. M) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS O LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL, O QUE NO SEAN ATRIBUIDAS A ESTA. PARAGRAFO: PARA EFECTOS DE COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN CONTRATOS U OPERACIONES QUE SUPEREN LOS CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, ELREPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD NECESITARA DE LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00030432 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION REVISOR FISCAL JARAMILLO BETANCUR LESLEY EVITH C.C.00043526191 REVISOR FISCAL SUPLENTE BETTIN PERTUZ JUAN JOSE C.C.00078715090

CERTIFICA:

		243
kadh)fdiYiVkIifr-RUE	003726185 Copias: 002 No. 10-26354	
	Pagina: 005	
	CERTIFICADO UNICO NACIONAL	
Cámara de Comercio de Cartagena	CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA Fecha: 2014/04/10 Hora: 14:03:41 Factura: 003726185 Ref. Operacion: 80RUE0410	24
QUE LA PERSONA JURI ESTABLECIMIENTOS :	DICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES	
NOMBRE : CONSTRUCTORA G MATRICULA NO. 00106283 RENOVACION DE LA MATRIC ULTIMO AÑO RENOVADO : 2	DEL 27 DE MAYO DE 2010 ULA : EL 31 DE MARZO DE 2014	
	CERTIFICA:	
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4290 CONSTRUCCION DE OI	RAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	
	CERTIFICA:	
	PCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE QUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.	
	CERTIFICA : IPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE QUEN TOTAL O PARCIAIMENTE SU CONTENIDO.	
ADMINISTRATIVO Y DE LO ACTOS ADMINISTRATIVOS	STABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN ES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, ETO DE RECURSOS.	
EL SECRETARIO DE LA CAM VALOR : \$ 4,300.00	ARA DE COMERCIO,	
OR LA SUPERINTENDENCIA DEL 18 DE NOVIEMBRE	ECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A NA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	0

.

kadhjfdiYiVkIifr-RUE 003726185 Copias: 002

Pagina: 006

s and a g

CERTIFICADO UNICO NACIONAL ·

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA Fecha: 2014/04/10 Hora: 14:03:41 Factura: 003726185 Ref. Operacion: 80RUE0410



CARTAS A ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS

OBRA: EDIFICIO "TERRAZAS DE LOS ALPES"

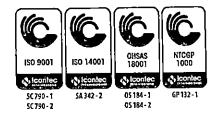
CONSTRUYE: CONSTRUCTORA "GRAN ALIANZA S.A.S.

ASUNTO:

INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO (INSTALACION TUBERIA DE INSPULSION DE AGUAS RESIDUALES)







SURTI-COM S- 32-12- 148567

Cartagena de indias, 26 de mayo 2014

Señores CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA S.A.S RICARDO FIGUEROA CARRASQUILLA

Arquitecto de Obra Barrio los Alpes, Transversal 74 A # 31I-95 Cartagena - Bolívar.

Asunto: Su comunicado de radicado 166860 y de fecha 12 de mayo de 2014.

Cordial saludo respetados Señores

De la manera más atenta y en respuesta a su oficio, recibido en nuestra compañía el día 13 de mayo de 2014, nos permitimos enviar el planor record que contiene la localización esquemática de las redes de gas natural existentes sobre el proyecto relacionado en su comunicado.

DIRECCIÓN	REDES DE GAS NATURAL EXISTENTES		
Barrio los Alpes- Edificio Terraza de los Alpes	Tubería Anillo de polietileno de diámetro 3/4"		

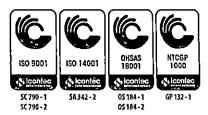
Por tanto, en el momento de realización de cualquier trabajo que interfiera con el gasoducto existente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En 15 días antes de dar inicio a los trabajos, deben solicitar a los funcionarios de SURTIGAS S.A. E.S.P. la respectiva visita al sitio de la obra de tal manera que se aclare en campo la localización exacta de las redes; para tales efectos, favor comunicarse con los números de contacto al pie de la firma.
- Para todos los sitios de trabajo, agradecemos efectuar la exploración previa del terreno para determinar la ubicación exacta de las tuberías de gas natural.
- Todos los trabajos deben realizarse con sumo cuidado, para no causar afectaciones que deriven en suspensiones de la prestación del servicio de gas natural o fugas de gas residuales en las zonas intervenidas.
- En caso de algún daño, avería o rotura de cualquier elemento del sistema, estas serán reparadas por SURTIGAS S.A E.S.P y los costos correrán por cuenta de la entidad propietaria del proyecto o por el contratista asociado a esta.
- Si el contratista o empresa a cargo de la obra requiere reubicar el gasoducto existente, por interferir con el trazado de la obra, los trabajos serán realizados por SURTIGAS S.A E.S.P y

www.surtigas.com.co | surtigas@surtigas.com.co

¹ Los planos no incluyen acometidas de los usuarios por ser propiedad de los mismos.





los costos serán asumidos por este contratista o empresa, luego que nos soliciten la respectiva cotización.

 En caso de detectar fugas, fraudes o cualquier anomalía en nuestras redes, estas deben ser reportadas a SURTIGAS S.A. E.S.P quien realizará los respectivos correctivos.

Por otro lado, con el objeto de activar inmediatamente nuestro plan de prevención de daños al gasoducto, le solicitamos los datos de la empresa contratista a cargo de esta obra, indicando el nombre, representante legal, dirección, teléfonos y el NIT.

Asimismo, es importante para nuestra compañía conocer con exactitud la fecha de inicio y fecha de finalización que se tienen programados. Lo anterior, para hacer la respectiva inspección en campo con nuestro personal operativo y, de esta forma, garantizar la seguridad de su trabajo e integridad de nuestra tubería.

Cualquier información adicional no dude en comunicarse al número (5) 6723200 ext 250, 239 o 411, por la línea de emergencia de Surtigas 164 que atiende las 24 horas del día, en otros municipios al 018000910164 o a los correos electrónicos <u>miguel.herrera@surtigas.co</u>, rosa.guerrero@surtigas.co y/o jose.rios@surtigas.co.

Cordialmente,

ROSA GUERRERO MATUTE Ingeniero de integridad

Con.Copia : SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, CHAMBACU, EDIFICIO INTELIGENTE, PISO 1, MEZANINE TÉLEFONO: 6501095 EXT: 2119, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

Anexos: Un(1) plano record del sitio de la obra, el radicado de la solicitud y un fiyer de la campaña llame antes de excavar.

Elaboró: Sandra Sandoval Revisó: Rosa Guerrero Aprobó: Rosa Guerrero

Línea Atención al Cliente 164 Línea Gratuita Municipios 01-8000-9-10164 Nit 890.400.869-9

www.surtigas.com.co | surtigas@surtigas.com.co

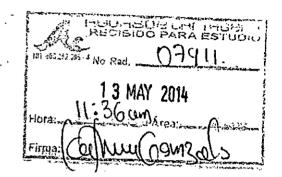
Gran Alianza)
Nit. 900,352,601-1	

CARTAGENA DE INDIAS, 12 DE MAYO DE 2014

SEÑORES: AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. CIUDAD

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUOACION DEL ESPACIO PUBLICO

REFERENCIA OBRA:" EDIFICIO TERRAZA DE LOS ALPES" CONSTRUYE: CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA DIRECCION: BARRIO LOS ALPES, TRANSVERSAL 74A No. 311-95 CARTAGENA DE INDIAS



CORDIAL SALUDO:

DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE INFORMAR À LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO PUBLICO, SOBRE EL AREA A INTERVENIR PARA LA INSTALACION DE TUBERIA DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES DEL EDIFICIO DE LA REFERENCIA, ANEXAMOS PLANO FISICO DEL AREA A INTERVENIR, CON EL FIN DE DAR A CONOCER EL AREA AFECTADA POR DICHOS TRABAJOS, PARA DETERMINAR SI LAS MISMAS NO AFECTARAN TUBERIAS O CONDUCTOS ALLI UBICADOS.-

ATENTAMENTE,

RICARDO A. FIGUEROA CARRASQUILLA ARQ. OBRA TEL: 6431861 317-4046114

> Constructora Gran Alianza S.A.S. Barrio Los Alpes, Transversal 74 A # 31 I-95 Teléfono (57) (5) 6431861 Celular: 3205495164 Cartagena - Bolívar





CARTAGENA DE INDIAS, 1 2 DE MAYO DE 2014

SENORES: TELEFONICA -TELECOM

CIUDAD

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUOACION DEL ESPACIO PUBLICO

REFERENCIA OBRA:" EDIFICIO TERRAZA DE LOS ALPES" CONSTRUYE: CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA DIRECCION: BARRIO LOS ALPES, TRANSVERSAL 74A No. 311-95 CARTAGENA DE INDIAS

CORDIAL SALUDO:

DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITÁL, DE INFORMAR A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO PUBLICO, SOBRE EL AREA A INTERVENIR PARA LA INSTALACION DE TUBERIA DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES DEL EDIFICIO DE LA REFERENCIA, ANEXAMOS PLANO FISICO DEL AREA A INTERVENIR, CON EL FIN DE DAR A CONOCER EL AREA AFECTADA POR DICHOS TRABAJOS, PARA DETERMINAR SI LAS MISMAS NO AFECTARAN. REDES O CONDUCTOS ALLI UBICADOS.-

ATENTAMENTE,

RICARDO A. FGUEROA CARRASQUILLA ARQ. OBRA TEL: 6431861 317-4046114

> Constructora Gran Alianza S.A.S. Barrio Los Alpes, Transversal 74 A # 31 J-95 Teléfono (57) (5) 6431861 Celular: 3205495164 Cartagena - Bolívar.

LORIO PONIOS 1123051640 14-05-14. 10:48. AH.

(Hg)

Gran Alianza S.A.S. Nit. 900.352.601-1	Ð
ELECTRICARIES S.A	FSPTUI
1 4 MAYO 2014	620
RECIBIDO PARA SU EST NO IMPLICA AGENT A	There is a second secon

CARTAGENA DE INDIAS, 12 DE MAYO DE 2014

SEÑORES:

ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. Esp CIUDAD

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUOACION DEL ESPACI

REFERENCIA OBRA:" EDIFICIO TERRAZA DE LOS ALPES" CONSTRUYE: CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA DIRECCION: BARRIO LOS ALPES, TRANSVERSAL 74A No. 311-95 CARTAGENA DE INDIAS

CORDIAL SALUDO:

DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE INFORMAR A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO PUBLICO, SOBRE EL AREA A INTERVENIR PARA LA INSTALACION DE TUBERIA DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES DEL EDIFICIO DE LA REFERENCIA, ANEXAMOS PLANO FISICO DEL AREA A INTERVENIR, CON EL FIN DE DAR A CONOCER EL AREA AFECTADA POR DICHOS TRABAJOS, PARA DETERMINAR SI LAS MISMAS NO AFECTARAN REDES O CONDUCTOS ALLI UBICADOS.-

ATENTAMENTE,

RICARDO A. FIGUEROA CARRASQUILLA ARQ. OBRA TEL: 6431861 317-4046114

> Constructora Gran Alianza S.A.S. Barrio Los Alpes, Transversal 74 A # 31 I-95 Teléfono (57) (5) 6431861 Celular: 3205495164 Cartagena - Bolívar

UNE EPM Telecomunicaciones

NIT.900.092.385-9



EPM Telecomunicaciones

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA RADICADO Nº CUN	3612140001864708

No. SS 1-5187040726

Dirección: TRAN 74 A CR 31 - 79 Municipio: CARTAGENA		79	<u>*/</u>	
		. Activo: 860007543		
Contacto:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Documento de Identidad:	Telefono:	· · ·
Julio Cesar Lop	ez	10771112	+57(315) 731-0015	

Canal utilizado para la Atención: Carta

Servicio: UNE - Servicio de Internet

Hemos recibido su PQR escrita, la respuesta le será enviada dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde el día siguiente a su radicación a la dirección que nos indique para efectos de notificación, de lo contrario procede el reconocimiento del silencio administrativo positivo a partir del siguiente día hábil de la fecha de compromiso 05/06/2014 Resolución 3066 de 2011.

En caso de requerir información sobre su PQR, comedidamente le solicitamos comunicarse con nuestra línea de atención nacional 01 8000 42,22 22, o línea en Medellín 4444 141, o línea en Cali 3820000, o línea en Cartagena 6434141, o en nuestra página WEB www.une.com.co, en el enlace http://www.une.com.co/contactenos/consulta.php Informando el número con el cual ha quedado registrado su requerimiento.

Nombre del Funcionario:	.4	MARIA ALEJANDRA MERCADO UTRIA	÷	Oficina:	Castellana	
			4			
					° 14	





-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

F.,

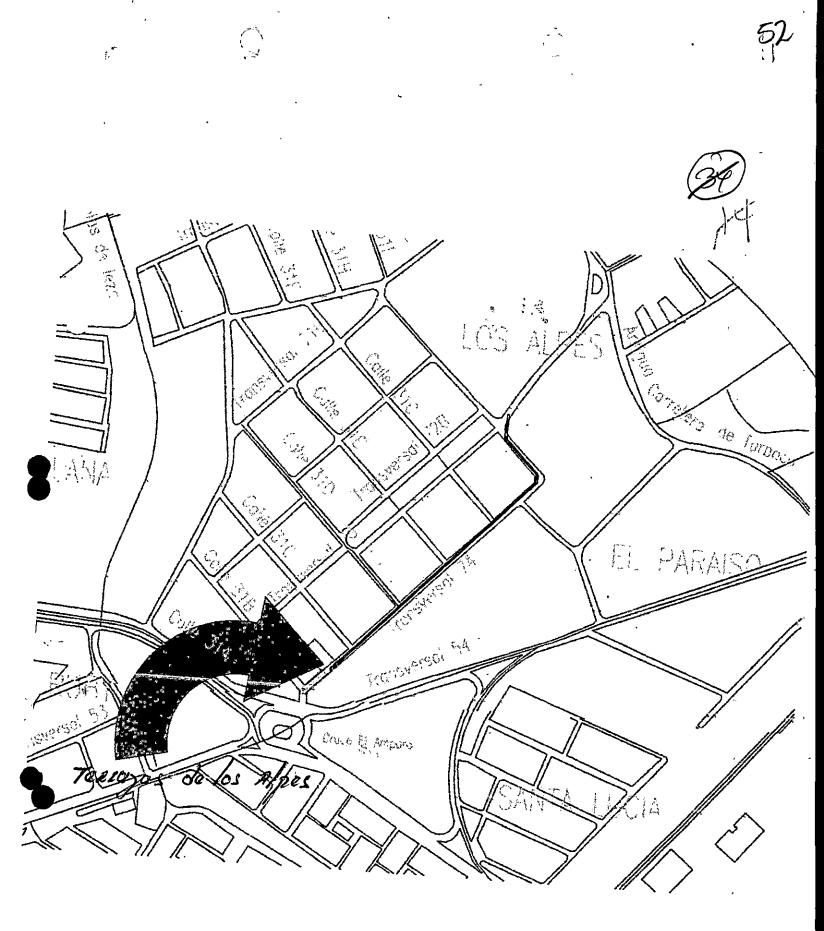
OBRA: EDIFICIO "TERRAZAS DE LOS ALPES"

CONSTRUYE: CONSTRUCTORA "GRAN ALIANZA S.A.S.

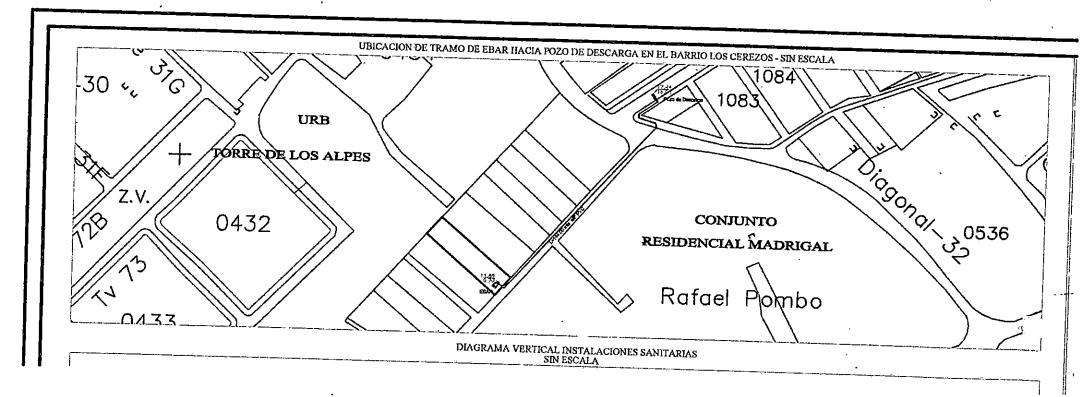
ASUNTO:

INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO (INSTALACION TUBERIA DE INSPULSION DE AGUAS RESIDUALES)





Localización



Ŀ

